



Carta-circular

Carta Circular S^a de Política Sindical: 104/16

FEDERACIONES ESTATALES
UNIONES ESTATALES
UNIONES DE COMUNIDAD AUTÓNOMA
UTC

A/A: SECRETARÍAS DE POLÍTICA SINDICAL

Asunto:

ACTUALIZACIÓN SMI E IPREM 2017

Madrid, 22 de diciembre de 2016

Estimados compañeros y compañeras:

Como ya os trasladamos en su día (Carta Circular S^a de Política Sindical 092/16), y en relación a la actualización del **Salario Mínimo Interprofesional** (SMI) para el año 2017, las confederaciones sindicales de UGT y CCOO instamos al gobierno el 28 de noviembre, a través de una carta a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, a incrementar la cuantía del SMI hasta 800 euros en 2017 y llegar a 1000 euros al final de la legislatura (en 2020), aproximándose el SMI al 60% del salario medio neto, objetivo que establece la Carta Social Europea suscrita por España. Asimismo, en la carta trasladamos la necesidad de negociar la reforma del artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores para asentar sobre nuevas bases la determinación anual del SMI, con el fin de evitar que se produzcan futuras pérdidas de su poder adquisitivo.

El pasado 5 de diciembre, el Director General de Empleo nos remite para trámite de consulta, a contestar como límite el próximo día 28, el borrador de proyecto de real decreto por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017, con un aumento del 8%. Esto es, 707,70 €/mes.

Ante esta situación, el 20 de diciembre dimos respuesta y remitimos de nuevo una carta conjunta de UGT y CCOO a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en la que manifestamos nuestro desacuerdo con la propuesta presentada, por ser insuficiente y no coherente con la situación económica del país.

De igual forma, ante la proximidad del periodo de actualización del **IPREM** para el año 2017, UGT y CCOO hemos instado al gobierno a impulsar la mejora de este indicador, a través de una carta remitida a la Ministra el día 21 de diciembre.



Unión General de Trabajadores
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL

Asunto:

ACTUALIZACIÓN SMI E IPREM 2017

La congelación del IPREM desde 2010 ha provocado una creciente pérdida que, acumulada a 2016, se sitúa en 6,4 puntos. Para UGT y CCOO no es admisible mantener la congelación del IPREM, puesto que esto significa la continua depreciación del citado indicador, con consecuencias negativas en la política de protección social por desempleo, entre otras políticas públicas, tan cruciales en estos momentos para la recuperación económica de nuestro país.

Por ello, las organizaciones sindicales expresamos que, como mínimo, la actualización del IPREM para 2017 debe, por un lado, recuperar el poder adquisitivo perdido y, por otro, garantizar el mantenimiento de su valor real a lo largo del tiempo, para lo cual se podría emplear un mecanismo de actualización automática que corrigiese la posible desviación entre el IPC real y el incremento inicial del IPREM.

A continuación os trasladamos el contenido de ambas cartas.

Sin otro particular, recibid un fraternal saludo

Gonzalo Pino Bustos
SECRETARIO DE POLÍTICA SINDICAL